

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 2.259/2010

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, ha dictado en el día de la fecha, el siguiente:

“ DECRETO DE LA ALCALDIA.- Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad dos plazas de Policía Local pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Policía Local, Grupo de Clasificación C1, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de septiembre de 2.009, de conformidad con la base 5ª, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos, que por orden alfabético es como sigue:

1. Aranda Esquinas, Mª del Pilar.
2. Barrero Benítez, Iván.
3. Bermúdez Blanco, Rafael.
4. Cáceres Carrasco, Manuel.
5. Cárdenas Gómez, José Ramón.
6. Cobos Castillo, Miguel Angel
7. Criado Rodríguez, Juana María.
8. García Camino, Diego.
9. García Sánchez, Pablo.
10. González Molina, Rafael Narciso.
11. Jurado Gómez, Alberto.
12. López Ontiveros, Jesús Tomás.
13. Luengo Bajo, Juan Carlos.
14. Maya Barbero, Mª José.
15. Molina Valverde, Cristina Mª.
16. Moreno Trillo, Vanesa.
17. Morillo-Velarde Aguilera, Jesús.
18. Moya Ceular, Juan Marcos.
19. Muñoz Moreno, David.
20. Muñoz Silva, José.
21. Ojeda Prieto, Fuensanta Josefa.
22. Palma Lomeña, Antonio.
23. Pavón García, Rafael Carlos.
24. Pérez Salazar, Pedro.
25. Ramírez Jiménez, Juan Jesús.
26. Relaño Hidalgo, Antonio.
27. Reyes Rodríguez, Antonio Manuel.
28. Ríos Guerrero, Antonio.
29. Rodríguez Cabello, Alvaro.
30. Rosa Guijo, José Antonio.
31. Rubio Fernández, Oscar.
32. Salas Rodríguez, José Manuel.
33. Sánchez Rivas, Rafael.
34. Sánchez Sánchez, Raúl.
35. Serrano Lopera, José.
36. Suárez Delgado, Francisco Javier.
37. Sutil Miranda, Ismael.
38. Torres Luna, Rafael.
39. Vaquero Pascual, Francisco Javier.
40. Vergara Vinagre, Sonia.

SEGUNDO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos, concediéndole un plazo de diez días hábiles, para la subsanación, contados a partir de la publicación de esta resolución en

el Boletín Oficial de la Provincia. Apellidos y nombre. Motivo de la exclusión.

1.- Algaba Cardoso, Alvaro. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros.)

2.- Barroso Hidalgo, Manuel Jesús. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

3.- Bayo Canales, Eva Mª. Faltan fotocopias compulsadas de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

4.- Cano Jurado, Julio Manuel. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

5.- Carrasco Dueñas, David Gabriel. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

6.- Carreras Urbano, Rafael. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

7.- Cruz Llamas, Juan Carlos. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

8.- Cuadra Borrego, Javier. Faltan fotocopias compulsadas del D.N.I. y del permiso de conducción.

9.- Del Olmo Moral, Joaquín. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

10.- Hoyo Caballero, Alberto. La solicitud no se ajusta a las bases de la convocatoria. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas de la titulación académica y del permiso de conducción. El ingreso hecho es de 15,20 euros y no de 20 euros como establecen las bases.

11.- Iglesias Parra, Javier. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

12.- Jiménez Rodríguez, Rafael. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

13.- Jurado Castillejo, Juan Carlos. No posee el permiso de conducción correspondiente.

14.- López de la Cuesta, Manuel. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

15.- Luque Góngora, Emilio. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria. Asimismo, falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

16.- Madero Sánchez, Rafael Carlos. Falta fotocopia compulsada del D.N.I. Las fotocopias del permiso de conducción y de la titulación académica están sin compulsar.

17.- Martín del Burgo Cabañero, Javier. No posee el permiso de conducción correspondiente.

18.- Molero Hernández, Rubén. Falta fotocopia compulsada de la titulación académica.

19.- Moreno Vega, José Manuel. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

20.- Moya Ruiz, Susana. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

21.- Navarrete del Río, Mercedes. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

22.- Notario Fernández, David. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

23.- Osuna Pineda, Iván. Falta justificante de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros.)

24.- Pareja Garrido, Jesús. Las fotocopias del D.N.I., del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción están sin compulsar.

25.- Pérez Vargas, Aurora. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

26.- Pericet Sánchez, Emilio José. Las fotocopias del D.N.I., del permiso de circulación y de la titulación académica están sin compulsar.

27.- Pimentel Moyano, Juan Pablo. No posee el permiso de conducción correspondiente.

28.- Pozo Luque, Pedro. Las fotocopias del D.N.I. y de la titulación académica están sin compulsar. Asimismo, la fotocopia del permiso de conducción es ilegible y está sin compulsar.

29.- Raigón Lozano, Julio Miguel. La solicitud no se ajusta a las bases de la convocatoria.

30.- Rodríguez Bejarano, Manuel. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

31.- Rodríguez Rodríguez, Silvia Antonia. Faltan fotocopias

compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción.

32.- Romero Moreno, Alfonso Manuel. Las fotocopias del D.N.I., del permiso de conducción y de la titulación académica están sin compulsar.

33.- Romero Urrutia, Juan Carlos. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica, del D.N.I. y del permiso de conducción. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

34.- Rubiales Mellado, Manuel. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria.

35.- Ruiz Casas, Manuel. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

36.- Sosa Morales, José. En relación con la titulación académica presentada deberá citar la disposición legal en que se reconozca la equivalencia con la titulación presentada o aportar certificación del órgano competente en tal sentido, de conformidad con la base 10.1.b de las bases que rige esta convocatoria en fotocopia compulsada. Asimismo, las fotocopias del D.N.I. y del permiso de conducción están sin compulsar.

37.- Verde del Rosal, M^a del Rosario. Las fotocopias del D.N.I., de la titulación académica y del permiso de conducción están sin compulsar.

38.- Villada Millón, Alberto. La fotocopia del D.N.I. está sin compulsar. Faltan fotocopias compulsadas del título acreditativo de la titulación académica y del permiso de conducción.

39.- Wals López, Andrés. Falta justificante acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen (20 euros).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a veintiséis de febrero de dos mil diez, ante mí, la Secretaria, que certifico.”

Siguen las firmas ilegibles de Alcalde y Secretaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 26 de febrero de 2010.- El Alcalde, Matías González López.